



# SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS, BARRIOS Y ESPACIOS ABIERTOS

## PERMISO PROVISIONAL

## REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000469      FECHA EXPEDICIÓN: 29-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64,511  
 NOMBRE: VEGA MORENO ALFREDO  
 UBICACIÓN: PROGBESO      EXTERIOR: SI      INTERIOR:  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: REFORMA  
 CALLE CRUCE 2: REFORMA  
 GIRO: TACOS      TACOS AL VAPOR  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO  
 IMPORTE MT2: \$ 16.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 23      IMPORTE: \$1,472.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p
MARTES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D

AUTORIZADO  
 L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, BARRIOS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
 VEGA MORENO ALFREDO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del pavimento a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de entrada de los mercados municipales, en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000